



RB-SF-PM

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DESIGNADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 2422 / 2021, DE 1 DE JULIO, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, POR LA QUE SE CONVOCÓ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN URGENTE DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRMIERO.- Mediante la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 2422 / 2021, de 1 de julio, publicada el 6 de julio de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud, se convocó el proceso selectivo para la constitución urgente de lista de empleo supletoria, para nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, en la que, entre otros asuntos, se **designó a los miembros de la Comisión de Valoración**.

SEGUNDO.- Mediante la Resolución de esta Dirección Gerencia N.º 4256/2021, de 2 de diciembre, publicada el 9 de diciembre de 2021 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, resolvió aprobar la Relación Provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**, conforme a lo establecido en los Anexos I y II de dicha resolución, otorgándose un plazo de 3 días hábiles, para que las personas aspirantes excluidas pudieran presentar las reclamaciones oportunas frente a su motivo de exclusión.

TERCERO.- Mediante la Resolución de esta Dirección Gerencia Número: 803/2022, de 10 de febrero, publicada el mismo día en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, se subsanaron los errores materiales contenidos en la resolución citada en el antecedente de hecho anterior, y se aprobó la exclusión provisional de ocho personas aspirantes que constaban admitidas incorrectamente. Asimismo, dicha resolución otorgó un nuevo plazo de 3 días hábiles para que, únicamente las personas aspirantes afectadas, pudieran presentar las reclamaciones correspondientes frente a su motivo de exclusión.

CUARTO.- Posteriormente ha sucedido la abstención por parte de uno de sus miembros, al incurrir en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En este sentido, se procede a la **sustitución del siguiente miembro** para la categoría de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
D. Zebenzuí Méndez de la Rosa	Vocal Titular

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la Instrucción n.º 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la salud, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en casos de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del SCS, posteriormente modificada parcialmente por la Instrucción n.º 16/20 del Director del SCS, así como por lo establecido en la

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/02/2022 - 12:36:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1177 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 28/02/2022 14:44:36	Fecha: 28/02/2022 - 14:44:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BNF7wgcP0Tb8kYDEpBPP5I21_cMvfrkm	
El presente documento ha sido descargado el 02/03/2022 - 08:06:19	



Resolución 8 de mayo de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 95, de 15 de mayo) por la que se aprueba el modelo único de convocatoria.

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, mediante la Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 7 de 15 de enero), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición de la Comisión de Valoración en el proceso selectivo para la constitución urgente de Lista de Empleo Supletoria, para el nombramiento de personal estatutario temporal en la categoría profesional de **Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa**.

SEGUNDO.- Designar al nuevo miembro Vocal Titular, para la Comisión de Valoración de la categoría profesional de Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, quedando definitivamente constituida por los siguientes miembros:

TITULARES		SUPLENTE	
Presidente/a:	D.ª Carmen Elvira Toste Cubas	Presidente/a:	D. Ángel Miguel Hernández Chinaa
Secretario/a:	D. Santiago Fariña Tadeo	Secretario/a:	D. Francisco de Borja Hernández Toledo
Vocal:	D. Ángel Miguel Hernández Chinaa	Vocal:	D.ª Elena Carolina Santana Ríos
Vocal:	D. Francisco José Gutiérrez Gabino	Vocal:	D.ª Bonifacia Rodríguez Melián
Vocal:	D.ª María del Carmen García López	Vocal:	D. Pablo Manuel Pérez Marrero

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria, los miembros de la Comisión de Valoración ajustarán su actuación al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y restante normativa básica. En este sentido, deberán abstenerse cuando concurra en ellos alguna de los motivos previstos en el artículo 23 de dicha ley. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración, en los términos del artículo 24 de la citada normativa, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 aludido anteriormente.

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud y página web del Servicio Canario de la Salud, según lo dispuesto en la Resolución de 8 de mayo de 2020, del Director del Servicio Canario de la Salud. Además, se dará difusión a las Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas.

En San Cristóbal de La Laguna,

LA DIRECTORA GERENTE.

Ofra, s/n. La Cuesta.
38320 – San Cristóbal de La Laguna
Telf.: 922 67 80 00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA MERCEDES CUETO SERRANO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 28/02/2022 - 12:36:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1177 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 159 - Fecha: 28/02/2022 14:44:36	Fecha: 28/02/2022 - 14:44:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BNF7wdcP0Tb8kYDEpBPP5I2l_cMvfrkm	
El presente documento ha sido descargado el 02/03/2022 - 08:06:19	